

## Tribunal suplente

Presidente: Don Eduardo Montero García, del Cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria, Vocal-Vicerector de Planificación y Presupuesto de la Universidad de Burgos.

## Vocales:

Don Jorge Medina López, de la Escala de Gestión de la Universidad de Cantabria, Jefe de Servicio de Organización de la Universidad de Cantabria, designado por el magnífico y excelentísimo señor Rector-Presidente.

Doña María Luisa Iriarte Vañó, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Jefa de Servicio de Administración de la Universidad de La Rioja, designada por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Doña Feliciano Prado Osorio, de la Escala de Gestión de la Universidad de Alcalá de Henares, Jefa de Servicio de alumnos de la Universidad de Burgos, designada por la Junta de Personal de la Universidad de Burgos.

Secretario: Don Rafael Barrero Giralda, de la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, Jefe de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Valladolid.

## ANEXO IV

Don ....., Jefe de Personal de .....

Certifico: Que, según los antecedentes obrantes en este Servicio, el funcionario abajo indicado está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos, referidos todos ellos al día ..... de ..... de 199....., fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Apellidos ....., nombre .....,  
Cuerpo o Escala a que pertenece ..... Código Cuerpo .....  
Número de registro personal ....., documento nacional de identidad ..... Grupo ..... Situación administrativa ....., destino actual .....  
Años de servicio efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo .....

I. Número total de años de servicios completos, como funcionario de carrera, prestados en Cuerpo o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, computando los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre .....

II. Grado personal consolidado y formalizado .....

III. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo desempeñado .....

Y para que conste, expido la presente certificación en Burgos, a ..... de ..... de 19.....

**8369** RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Filología Española», departamento de Filología Española. Actividad docente: Literatura Española Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

Este Rectorado, en ejecución de lo acordado por la Comisión de Reclamaciones, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 11 de marzo de 1996.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**8370** RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Teoría de la Literatura», departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura. Actividad docente: Historia de la Crítica Literaria. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza convocada de Catedrático de Universidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 11 de marzo de 1996.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**8371** RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.—Para ser admitido a estos concursos se requiere además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en

posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio.

b) Según establecen la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (calle Paloma, 9, de Ciudad Real), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Unidad de Gestión Económica, Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha (avenida Camilo José Cela, sin número. Campus Universitario de Ciudad Real), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Unidad de Gestión Económica, Contabilidad y Presupuestos expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Unidad de Gestión Económica, Contabilidad y Presupuestos haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar,

día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha señalada para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el curriculum vitae según modelo anexo III que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho.—En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 22 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.—En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesora de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea, y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1996.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad. T.U. 20/95. Área de conocimiento: «Filología Italiana». Departamento: Filología Moderna. Actividad docente y destino: Docencia en Lengua y Literatura Italianas en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad. T.U. 21/95. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento: Geografía y Ordenamiento del Territorio. Actividad docente y destino: Docencia en Geografía General Humana en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad. T.U. 22/95. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte. Actividad docente y destino: Docencia en Técnicas Artísticas y Conservación de Bienes Culturales en la Facultad de Letras de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad. T.U. 23/95. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Historia Económica Mundial y de España en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad. T.U. 24/95. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Actividad docente y destino: Docencia en Química Orgánica en la Facultad de Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad. T.U. 25/95. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica y Tecnología de los Alimentos. Actividad docente y destino: Docencia en Química Analítica primer ciclo en la Facultad de Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad. T.U. 27/95. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Escuela Universitaria. C.E.U. 6/95. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: Pedagogía. Actividad docente y destino: Docencia en conocimiento del Medio Natural y su didáctica en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Escuela Universitaria. C.E.U. 7/95. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia. Actividad docente y destino: Docencia en Historia Contemporánea en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria. T.E.U. 7/95. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Moderna. Actividad docente y destino: Docencia en Lingüística Inglesa y Didáctica del Inglés en la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

**8372** RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 23 de junio de 1995.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 23 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

#### ANEXO

##### Concurso número 24

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Economía y Dirección de Empresas. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de organización de empresas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Alvaro Cuervo García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan Manuel García Falcón, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Juan José Renau Piqueras, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Rafael Ramos Díaz, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Luis Martínez Parra, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Marrero Hernández, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Sergio Martín Machín, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Manuel Alcaide Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Ramón Sabater Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Murcia, don Melchor Mateu Brunet, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

##### Concurso número 25

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: Economía y Dirección de Empresas. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Marketing. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Laurentino Bello Acebrón, Catedrático de la Universidad de León.

Secretaria: Doña Asunción Beerli Palacio, Profesora titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don José Ramón Sánchez Guzmán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Luis Santos Arrebola, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Alfonso Reboillo Arévalo, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan A. Trespalacios Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretaria: Doña Agueda Esteban Talaya, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid; don Rodolfo V. Vázquez Castiellas, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José María Tortosa Vidal, Profesor titular de la Universidad de Barcelona; don Francisco Javier Landa Bercebal, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

##### Concurso número 68

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Economía y Dirección de Empresas. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de organización de empresas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Marrero Hernández, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Domingo Roig García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Doña Sara María Laborda Cotarelo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Angel González Medrano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, y doña María del Carmen Díaz Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan M. García Falcón, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Francisco Javier Navarro de Tuero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.